

PROCEDIMIENTO INFORMATIVO SOBRE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES Y ASIGNACIÓN DE TUTOR/A ACADÉMICO/A PARA ESTUDIANTES DEL MÁSTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

INFORMACIÓN GENERAL

- Las prácticas extracurriculares **no forman parte de la carga lectiva** del máster y, por tanto, no están sujetas a supervisión directa ni a gestión por parte de la coordinación del máster.
- La gestión administrativa y formal de estas prácticas corresponde a la Oficina de Prácticas Externas (OPE) de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).
- Este documento tiene un carácter exclusivamente informativo y su finalidad es orientar a los estudiantes que deseen realizar prácticas extracurriculares durante su primer curso en el Máster.

Por normativa del Centro aprobada en Junta de Facultad del 11 de junio de 2025, en el Máster en Dirección de Recursos Humanos las prácticas extracurriculares se podrán realizar una vez cursados los 30 créditos obligatorios del programa formativo. Para realizar las prácticas extracurriculares es imprescindible contar con la tutorización académica de un profesor/a del Máster. Sin esta tutorización no se podrá formalizar la incorporación a las prácticas extracurriculares.

PROCEDIMIENTO a seguir para realizar extracurriculares:

- Contactar con un/a profesor/a del Máster para informarle de su interés en realizar prácticas extracurriculares en una organización determinada.
- Solicitar su **aceptación como tutor/a académico/a** para dichas prácticas.

La tramitación de los convenios y anexos de prácticas externas extracurriculares corresponderá a la Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad de la UAM (OPE). Una vez obtenido el visto bueno del tutor/a académico/a del Máster, el/la alumno/a deberá ponerse en contacto con la OPE y consultar el procedimiento. [Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad | UAM](#)).